ORDENANZA Nº 5.551.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase la ordenanza Nº 4.758/15 y sus respectivos anexos.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 23 de junio de 2026.